



PLAN DE ASESORÍA Y MEJORAMIENTO



Plan de Asesoría y Mejoramiento

Art. 30 inciso 3
Ley 20.032



Objetivo

Se realiza frente a **falencias detectadas** que implicarían incumplimientos al Convenio, Orientaciones Técnicas y/o toda otra normativa técnica, legal o reglamentaria que emane del Servicio por parte de un Colaborador Acreditado en ejecución de un programa de protección especializada, no habiendo subsanado en los plazos establecidos, incidiendo en las garantías de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

Aprobado por **Resolución Exenta N°382/2022** de fecha 20 de junio de 2022

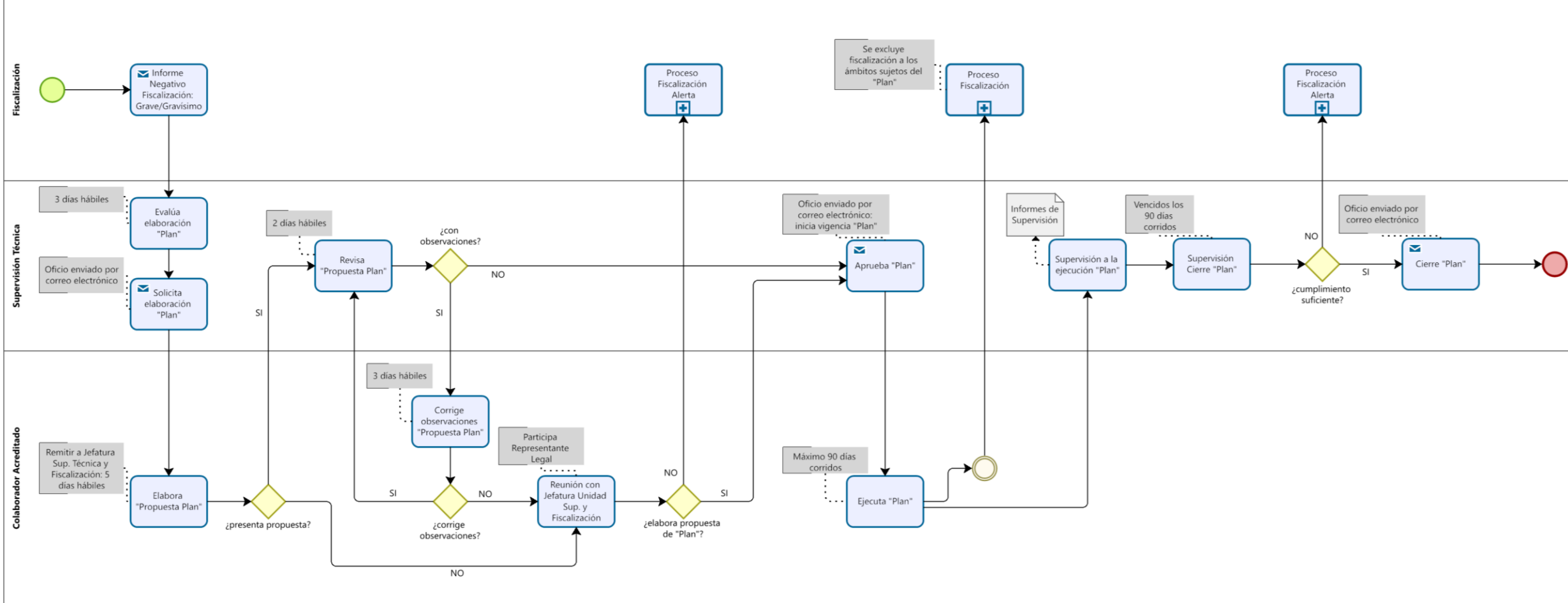
Tipo de falencia/s por la/s que se solicita el Plan de Asesoría y Mejoramiento
En Residencias, falencias en las condiciones para el cuidado y protección (Espacios, Equipamiento, alimentación, vestuario y artículos personales; condiciones de prevención de riesgo y seguridad)
Falencias en Cotidianidad Residencial (Rutina diaria, manejo de situaciones de salud)
En Programas Ambulatorios, falencias en Condiciones para la Intervención (infraestructura del inmueble, del equipamiento y/o condiciones de éstos que afecten el funcionamiento del proyecto y la atención de los NNA).
Debilidad en el recurso humano comprometidos en el convenio, proyecto de funcionamiento y según Orientaciones Técnicas, en cantidad y/o idoneidad.
Falencias en los procesos de intervención con el niño, niña, adolescente y familia.
Transgresiones a los derechos y garantías de los(as) usuarios(as) de atención.



Procedimiento Plan de Asesoría y Mejoramiento



Procedimiento "Plan de Asesoría y Mejoramiento"



Formato Plan de Asesoría y Mejoramiento



Objetivos	Resultados Esperados	Actividades	Medio de Verificación	Plazo	Responsable



Objetivos: Lo que se busca conseguir. Para que sean considerados objetivos deben contar con una serie de características (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y deben contar con temporalidad).

Resultados Esperados: La expresión de un objetivo en términos cuantitativos y cualitativos. Todo objetivo está compuesto por una serie de metas, que unidas y alcanzadas conforman el resultado.

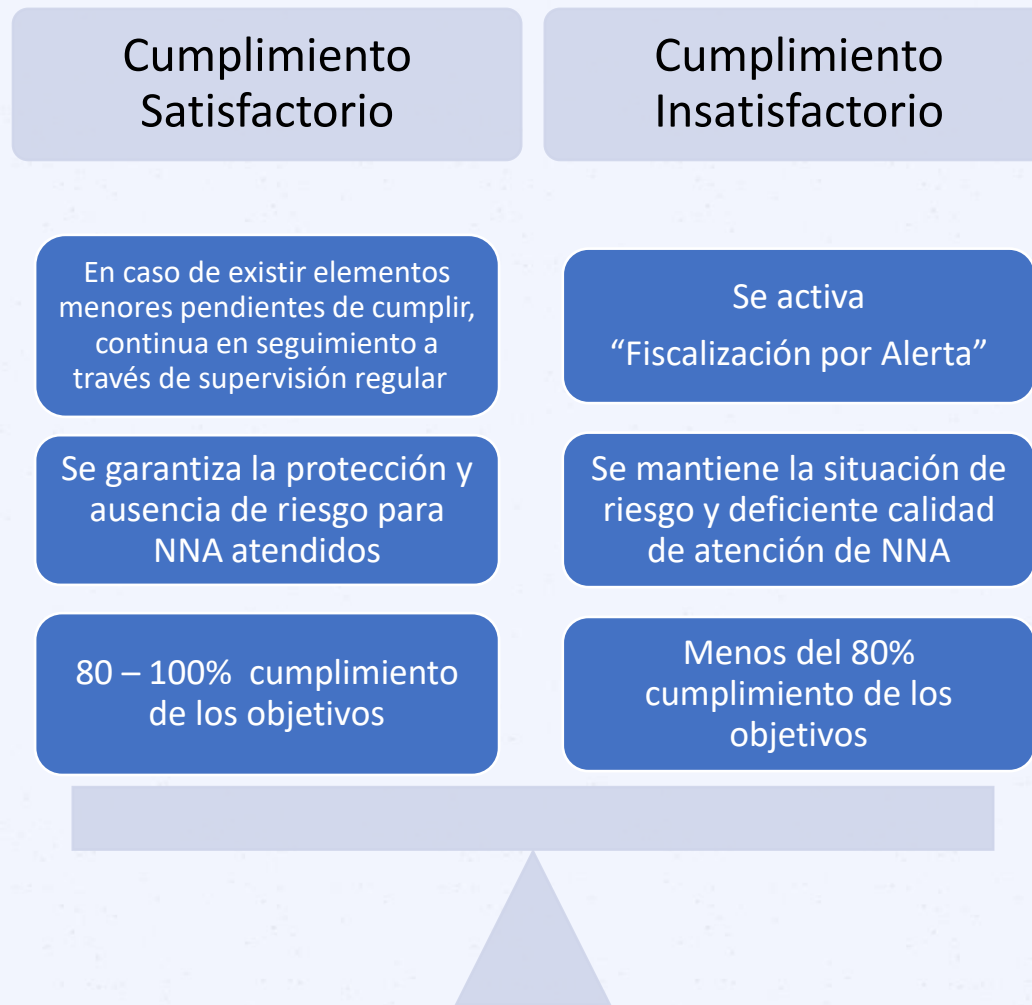
Actividades: son todas aquellas tareas o eventos destinados al cumplimiento de los objetivos.

Medio de verificación: corresponde a la evidencia que comprueba la realización de la actividad.

Plazo: Tiempo establecido para el cumplimiento de la actividad.

Responsable: corresponde a la persona que vela por la realización de la actividad.

Procedimiento Plan de Asesoría y Mejoramiento



Consideraciones Generales



Si ante la activación de una alerta por supervisión técnica, se constatará en el proceso de fiscalización la inexistencia de incumplimientos y se levantara un ***Informe de fiscalización Positivo***, ***no se instaurará Plan de Asesoría y Mejoramiento.***

Si en el proceso de fiscalización se constata la existencia de uno o más incumplimientos y se levantara un ***Informe de Fiscalización Negativo*** producto de ***situaciones graves o gravísimas***, ***se instaurará Plan de Asesoría y Mejoramiento en base a esos incumplimientos por la necesidad de mejora, independiente de los resultados del procedimiento sancionatorio.***

El proyecto con la responsabilidad de elaborar el Plan, deberá efectuar el análisis de la causa o las causas que sostienen estas falencias, ***debiendo indicar las estrategias a emplear para subsanar los incumplimientos.***



Consideraciones Generales



Las Direcciones Regionales, tienen la facultad de evaluar la posibilidad de aplicar Planes de Asesoría y Mejoramiento ***respecto de aquellos proyectos que tengan falencias de menor gravedad***, pero que por su ***complejidad, intensidad, cronicidad y simultaneidad*** hagan deseable implementarlo.

Habiéndose decidido por la Dirección Regional la necesidad de instaurar un Plan de Asesoría y Mejoramiento, ***y el proyecto se negara, se activará nuevamente una fiscalización.***

Ante la ***eventual aplicación de una sanción*** derivada del procedimiento sancionatorio que se instruyó luego de la primera fiscalización, ***ésta no impide el desarrollo ni suspensión de los planes de asesoría y mejoramiento.***



